

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE MAYO DE 2011.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a María Victoria Cardona Robledano. (PP)

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García (PSOE)

D. Javier Guibert Vara de Rey

Excusa asistencia:

D^a Cristina Grau López (PSOE)

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,05 horas del día 5 de mayo de 2011 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión y se someten a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

2.1.- INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010.

A continuación por el Sr. Interventor se da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2010, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:		euros	
	Derechos rec netos/	obligacione rec netas	
Operaciones corrientes	547.386,97	458.745,37	
Otras operaciones no financieras	64.691,00	172.747,06	
Total operaciones no financieras	612.077,97	631.492,43	
Pasivos financieros	18.633,00	1.209,63	
Resultado presupuestario del ejercicio	630.710,97	632.702,06	-1991,09
Créditos gastados financ con remanente			9.000,00
Resultado presupuestario ajustado:	7.008,91€		

Deberá darse cuenta de la liquidación mediante remisión de copia a la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León.

La Corporación se da por enterada y a continuación se procede al examen de la Cuenta General de 2010 en sentido estricto, por la Comisión Especial de Cuentas, poniendo el Sr. Interventor a disposición de los miembros de la Corporación todos los libros y documentos contables para su examen tan amplio como sea procedente.

1.2. CUENTA GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE 2010.- INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2010, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónoma dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17 de julio de 1990, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Cifras aprobadas por unanimidad: (euros)

Fondos líquidos	333.806,04	
Derechos pendientes e cobro	12.253,24	
Obligaciones pendientes e pago		148.338,42
Remanente de tesorería total y para gastos generales		197.720,86

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

La Sra. Alcaldesa expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2011. El Sr. Secretario Interventor expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución y, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, la Corporación, por cinco votos a favor y la abstención de D. José García-loygorri, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, reunida en el día de hoy y del Sr. Secretario-Interventor, acordó:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2011 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	euros	
1.- Impuestos directos	318.000	
2.- Impuestos indirectos	40.000	
3.- Tasas y otros ingresos	133.000	
4.- Transferencias corrientes	99.000	
5.- Ingresos patrimoniales	7.055,60	597.055,60 corriente

6.- Enajenación de inversiones reales	1.000	
7.- Transferencia de inversiones reales	45.944,40	
8.-Variación de activos financieros		
9.- Variación de pasivos financieros	31.000	
total	675.000 €	

GASTOS

1.- Gastos de personal	231.100	
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	237.400	
3.- Gastos financieros	500	
4.- transferencias corrientes	17.000	486.000 corriente
6.- Inversiones reales	180.000	
7.- Transferencias de capital		
8.- Variación de activos fin		
9.- Variación de pasivos fin	9.000	
total	675.000 €	

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Aprobar la relación general de los puestos de trabajo de la Corporación.

Cuarto: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del resultado de la convocatoria pública para la concesión de una plaza de auto-taxi, una vez aprobadas definitivamente las ordenanzas correspondientes, sobre las que no ha recaído ninguna reclamación.

Se ha presentado una solicitud, correspondiente a D. Manuel Albertos Encinas, que cumple los requisitos, al que se le han otorgado 8 puntos, por lo que esta alcaldía procederá a extender el decreto de concesión de la licencia, previo cumplimiento de los requisitos recogidos en el pliego de condiciones.

Los miembros de la Corporación dialogan sobre este tema y finalmente quedan enterados de lo actuado.

4.- TERRAZAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA: DELIBERACIÓN Y DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA PARA AUTORIZAR OCUPACIONES DURANTE 2011.

La Sra. Alcaldesa expone que se ha solicitado por los titulares de “El Fogón de Valentina” la posibilidad de ampliar la terraza de su bar-Restaurante sobre la vía pública, para lo cual es preciso, según informa el Sr. Secretario, aprobar una ordenanza reguladora de dicha ocupación, así como la correspondiente ordenanza fiscal.

Como quiera que la temporada de buen tiempo acaba de dar comienzo, parece oportuno resolver esta y las peticiones que se planteen en el mismo sentido sin esperar a que el Ayuntamiento se dote de ordenanzas reguladoras, para lo cual en este acto los asistentes

deliberan sobre las condiciones esenciales en orden a autorizar la ocupación privativa del dominio público para destinarlo a terrazas de establecimientos hosteleros (Bar Restaurante).

Se considera necesario que se deje un paso adecuado para peatones (en torno a 1,5 metros de ancho), delimitado por sendas vallas o jardineras previamente aprobadas por la Alcaldía; establecer la específica obligación de mantener el espacio afectado en perfectas condiciones de limpieza y las que la Alcaldía considere necesario aplicar en cada momento.

Transcurrido el verano, la Alcaldía propondrá al Pleno la aprobación de las normas reguladoras que sean convenientes.

Los miembros de la Corporación, por unanimidad, facultan a la Alcaldía para otorgar los permisos temporales durante 2011 para ocupación de la vía pública por terrazas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 20,00 horas la Sra. Alcaldesa dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.